



**COLEGIO PROFESIONAL DE ANTROPÓLOGOS DEL PERÚ
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL**

Ley 24166 – 11 de junio 1985

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”**

PRONUNCIAMIENTO PÚBLICO N°002-2024-CPAP/CDN

Ante las desafortunadas y discriminatorias declaraciones del Ministro de Educación Morgan Niccolo Quero Gaime y secundado por la Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables Ángela Hernández Cajo y el Presidente del Consejo de Ministros Gustavo Lino Adrianzén Olaya, quienes sin medir las consecuencias de sus palabras han señalado que la violación sexual de niñas y adolescentes del Pueblo Indígena Awajún y Wampis de la provincia de Condorcanqui del departamento de Amazonas, constituyen “prácticas culturales” muy comunes en los pueblos indígenas amazónicos; frente a este imperdonable hecho, el Colegio Profesional de Antropólogos del Perú (CPAP) en su condición de institución autónoma, con personalidad jurídica de derecho público interno y con jurisdicción en todo el territorio de la República se dirige a la opinión pública nacional para manifestar lo siguiente:

EXPRESAMOS nuestra profunda preocupación e indignación por la grave situación de exclusión y vulnerabilidad en la que se encuentran los niños, niñas y adolescentes de los pueblos indígenas de toda la Amazonia peruana, particularmente los del pueblo Awajún y Wampis, ya que de acuerdo a las denuncias hechas por los líderes y lideresas de las diferentes organizaciones indígenas del departamento de Amazonas hoy conocemos que alrededor de 524 maestros de escuela no sólo habrían violentado sexualmente a cientos de niñas y adolescentes de los pueblos indígenas antes nombrados, sino que a su vez les habrían contagiado el VIH Sida ante la inacción e indiferencia del Ministro de Educación, Morgan Niccolo Quero Gaime, quien en vez de condenar estas graves denuncias ha tratado de “explicar” que la agresión y violación sexual en los pueblos indígenas constituyen simples “prácticas culturales”, ante el estupor e indignación de los ciudadanos que han tenido la oportunidad de escucharlo en los medios de prensa. Para entender el contexto en el que se producen estos graves delitos, es necesario que se conozca que las niñas y adolescentes que han sido agredidas sexualmente por sus propios maestros estudian y viven en improvisados locales y mal llamados “residencias o albergues estudiantiles”, que no cuentan con servicios básicos ni seguridad, que fueron contruidos hace muchos años no por el Estado sino por iniciativa y aporte de los propios padres de familia para que sus hijos e hijas menores de edad tengan un ambiente donde pernoctar de lunes a viernes debido a que sus comunidades de origen están muy alejadas del lugar donde se ubican las instituciones educativas donde estudian; esta lamentable situación ignorada por el propio Estado y sus burócratas, ha sido y sigue siendo propicio para que perversos profesores abusen y agredan sexualmente a cientos de niñas y adolescentes del pueblo indígena Awajún y Wampis, sin que hasta la fecha las autoridades respectivas hayan tomado las medidas correctivas y sanciones en defensa a los derechos a la protección, a la educación, a la salud física y mental de las niñas, niños y adolescentes indígenas de la región, la Amazonia y del país general, prueba de esto es que hasta la fecha sólo 111 delincuentes agresores sexuales han sido separados de sus plazas docentes mientras que la gran mayoría sigue trabajando como profesores de aula, pese a las reiteradas y numerosas denuncias.

Página Web <http://www.cpap.pe>

<https://www.facebook.com/colegioantropologosdelperu>



**COLEGIO PROFESIONAL DE ANTROPÓLOGOS DEL PERÚ
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL**

Ley 24166 – 11 de junio 1985

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”**

RECHAZAMOS todo argumento que tenga como propósito validar los actos de agresión sexual contra niños, niñas y adolescentes como una “práctica cultural” porque los usos y costumbres de las comunidades y pueblos indígenas de nuestro país son practicados teniendo como límite el pleno respeto por los derechos humanos de cada uno de sus miembros, tal como lo establece el artículo 149° de nuestra Carta Magna y otras normas nacionales vigentes así como las de carácter internacional que han sido suscritas por el Estado peruano y por ende sus disposiciones tienen un carácter vinculante. En consecuencia, todo acto que vulnere el desarrollo normal de la vida, salud y sexualidad de los niños, niñas y adolescentes constituye **un tipificado grave delito**, razón por la que es urgente que los operadores de justicia actúen con celeridad para determinar las responsabilidades y las sanciones correspondientes de aquellos profesores y administrativos agresores sexuales y violadores de la provincia de Condorcanqui-Amazonas.

DEMANDAMOS que la Comisión Multisectorial de Alto Nivel, liderado por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones, incorpore a profesionales con competencia en el tema del abuso sexual y violación a menores de niñas, niños y adolescentes para que previas investigaciones y trabajo de campo en las comunidades indígenas de la provincia de Condorcanqui-Amazonas elabore un informe que contenga no sólo las causas y riesgos que vienen afectando la integridad de los niños, niñas y adolescentes de las comunidades y los Pueblos Indígenas, Awajún y Wampis, sino también propongan las alternativas de solución y sanciones que permita al Estado y la sociedad determinar con meridiana claridad las responsabilidades sectoriales en este delicado y complejo tema.

EXPRESAMOS nuestra solidaridad institucional con los líderes y lideresas de las organizaciones de los Pueblos Indígenas Awajún y Wampis por la valentía y coraje de haber denunciado los cientos de casos de violencia sexual que se han venido cometiendo durante estos 14 largos años, sin que hasta la fecha el Poder Judicial haya dictado una sentencia condenatoria contra los directos responsables de estos graves delitos que atentan contra la vida, integridad, dignidad y derechos humanos de las niñas, niños, adolescentes y mujeres indígenas de la Amazonia peruana y del país; asimismo expresamos nuestra solidaridad con las víctimas y sus familias, pues nunca claudicaremos en el esfuerzo por construir un país con justicia y paz.

Lima, 20 de junio de 2024

**El Consejo Directivo Nacional del Colegio
Profesional de Antropólogos del Perú (CPAP)**